



Resolución Administrativa No. 452-2016-GADPCH

Ab. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, mediante Resolución Administrativa No. 382-2016-GADPCH de fecha quince de septiembre de dos mil dieciséis, esta autoridad, dispuso el inicio del proceso de Cotización para la obra **MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN JUAN-CHUGLIN-ULPAN, CANTON CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

Que, mediante publicación subida al portal institucional el dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, inició el proceso de Cotización para la obra **MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN JUAN-CHUGLIN-ULPAN, CANTON CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

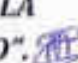
Que, mediante Resolución Administrativa No. 382-2016-GADPCH, se conformó la Comisión Técnica integrado por los señores ingenieros Ing. René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, Presidente de la Comisión; Ing. José Escudero, Técnico de Vialidad, Miembro de la Comisión; Ing. Víctor Cabezas, Técnico de Vialidad; Miembro de la Comisión Técnica; y, Abg. Juan Carlos Pilco Mayorga, como Secretario,

Que, en el acta de apertura de ofertas el día miércoles veinte y ocho de septiembre de dos mil dieciséis se desprende los siguientes datos:

Nombre Oferente	MONTO	PLAZO	FOJAS
ING. SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO	468.272,6373	90	204

Que, mediante informe de calificación de fecha 12 de octubre de dos mil dieciséis la Comisión Técnica resolvió calificar las ofertas para el **MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN JUAN-CHUGLIN-ULPAN, CANTON CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO** según consta en los parámetros de calificación se desprendió lo siguiente:

**INFORME TÉCNICO DE COMISION
PROCESO DE COTIZACION
PC-GADPCH-006-2016**

De acuerdo a la resolución administrativa No. 382-2016-GADPCH, se realizó la revisión del proceso de cotización PC-GADPCH-006-2016, para la obra **"MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN JUAN - CHUGLIN- ULPAN, CANTON CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"**. 

4



El día 28 de Septiembre del 2016 siendo las 16H00 se procedió a realizar la apertura de los sobres en las instalaciones del GADPCH teniendo las siguientes ofertas:

OFERTA #1

ING. OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO

Monto de la Oferta 468272.6373 dólares americanos

Plazo 90 días

PRIMERA FASE DE EVALUACION.-

Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

OFERTA #1

ING. OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO

Monto de la Oferta 468272.6373 dólares americanos

Plazo 90 días

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	x		Cumple con la integridad de la oferta
EQUIPO MÍNIMO	x		Cumple con el equipo mínimo solicitado en los pliegos
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	x		Cumple con el personal mínimo solicitado en los pliegos.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	x		Cumple con la experiencia general mínima solicitada en los pliegos, presenta la obra: Asfaltado de la vía el triunfo Arajuno desde las abscisas 12+000 hasta la abscisa 32+260 con un monto de 8,894.855.48 USD le corresponde el 40 % por ser residente con un valor de 3,557.942.19 USD y la obra Rehabilitación a nivel de asfalto de la vía Charicando Cocan la dolorosa con un monto de 1,864.826.84 USD le corresponde el 40 % por ser administrador de contrato y su valor es 745930.73 USD



EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA	x		Cumple con lo solicitado en la experiencia especifica solicitada en los pliegos con la obra :Mejoramiento de la vía Bayushig Penipe parroquias Bayushig Penipe y Mejoramiento de la vía Estadio Parroquia Bayushig Cementerio Parton de Ingreso Shamanga Limite Parroquial con un monto de 760620.85 USD y la obra Rehabilitacion de la via Pulucate Colegio Tzalaron Santiago de Quito con un monto de 2,752.432.13 USD Le corresponde el 40% por ser Residente de la obra y su valor es 1100972.85 USD
EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TECNICO	x		Cumple con lo solicitado en experiencia de personal tecnico minimo.- Residente presenta la obra Asfaltado de la via el Triunfo Arajuno desde la Abscisa 12+000 hasta la abscisa 32+260 USD y el Superintendente presenta la obra Reconstruccion y mantenimiento de la carretera Riobamba Cebadas con un valor de 13,351.636.00 USD
METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	x		Cumple con la metodologia solicitada en los pliegos

SEGUNDA FASE DE EVALUACION.-

Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetros	Descripción de la metodología de evaluación	Anexo
Experiencia General	<p>Se asignará el máximo puntaje (5 puntos)</p> <p>A las ofertas que justifiquen como experiencia general, obras de construcción en general, cuyo monto mínimo sean iguales o superiores al 50 por ciento del presupuesto referencial. (montos iguales o superiores a 234,487.48 USD)</p> <p>El oferente demostrara la experiencia profesional solicitada con un máximo de dos (2) proyecto. En los últimos 5 años.</p> <p>Se presentara, acta entrega recepción provisional o definitiva.</p> <p>Emitido por la entidad contratante. Que justifique la experiencia.</p> <p>La experiencia del oferente no podrá ser acreditada a través de una tercera o interpuesta persona sea natural o jurídica.</p>	

PT

4




	<p>Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron. La calificación será la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="587 734 1129 981"> <thead> <tr> <th colspan="2">RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">mayores a 328282.51</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>\$304833.75</td> <td>\$328282.5</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>\$281385.</td> <td>\$304833.74</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>\$257936.24</td> <td>\$281384.99</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>234487.48</td> <td>\$257936.23</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	RANGO		PUNTAJE	mayores a 328282.51		5	\$304833.75	\$328282.5	4	\$281385.	\$304833.74	3	\$257936.24	\$281384.99	2	234487.48	\$257936.23	1	
RANGO		PUNTAJE																		
mayores a 328282.51		5																		
\$304833.75	\$328282.5	4																		
\$281385.	\$304833.74	3																		
\$257936.24	\$281384.99	2																		
234487.48	\$257936.23	1																		
<p>Experiencia específica</p>	<p>Se asignará el máximo puntaje [15 puntos]</p> <p>A las ofertas que justifiquen como experiencia específica en ejecución de obras de mejoramientos de vías a nivel de asfalto cuyo monto mínimo sea igual o superior al 50 por ciento del valor del presupuesto referencial.</p> <p>El oferente podrá demostrar la experiencia profesional solicitada con un máximo de dos (2) proyectos ejecutados en los últimos 5 años anteriores a la fecha de la convocatoria.</p> <p>Se presentara, acta entrega recepción provisional o definitiva. Emitido por la entidad contratante. Que justifique la experiencia.</p> <p>La experiencia del oferente no podrá ser acreditada a través de una tercera o interpuesta persona sea natural o jurídica.</p> <p>Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron. La calificación será la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="587 1899 1129 2020"> <thead> <tr> <th colspan="2">RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">mayores a 328282.51</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>\$304833.75</td> <td>\$328282.5</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>	RANGO		PUNTAJE	mayores a 328282.51		15	\$304833.75	\$328282.5	12	<p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signature]</i></p>									
RANGO		PUNTAJE																		
mayores a 328282.51		15																		
\$304833.75	\$328282.5	12																		



		\$281385.	\$304833.74	9																		
		\$257936.24	\$281384.99	6																		
		234487.48	\$257936.23	3																		
Experiencia personal técnico del	<u>SUPERINTENDENTE [10.0 Puntos]</u>	<p>Se asignará el máximo puntaje a las ofertas que justifiquen experiencia en asfaltado de vías</p> <p>Cuyo monto mínimo sumado sea igual o superior al 50 por ciento del valor del presupuesto referencial.</p> <p>El oferente podrá demostrar la experiencia profesional solicitada con un máximo de dos (2) proyecto.</p> <p>Se considera la experiencia adquirida en los últimos 5 años anteriores a la fecha de la convocatoria</p> <p>Se adjuntara actas de entrega recepción provisional o definitiva. Emitido por parte de la entidad contratante.</p> <p>Certificado de haber sido superintendente o residente de obra. y/o certificaciones otorgadas por el representante legal de la institución pública en la cual presto sus servicios profesionales.</p> <p>La calificación será la siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">mayores a 328282.51</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>\$304833.75</td> <td>\$328282.5</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>\$281385.</td> <td>\$304833.74</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>\$257936.24</td> <td>\$281384.99</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>234487.48</td> <td>\$257936.23</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>			RANGO		PUNTAJE	mayores a 328282.51		10	\$304833.75	\$328282.5	8	\$281385.	\$304833.74	6	\$257936.24	\$281384.99	4	234487.48	\$257936.23	2
	RANGO		PUNTAJE																			
mayores a 328282.51		10																				
\$304833.75	\$328282.5	8																				
\$281385.	\$304833.74	6																				
\$257936.24	\$281384.99	4																				
234487.48	\$257936.23	2																				
	<u>RESIDENTES [5.0 Puntos]</u>	<p>Se asignará el máximo puntaje a las ofertas que justifiquen experiencia en obras en general.</p> <p>Cuyo monto mínimo sumado sea igual o superior al 50 por ciento del valor del presupuesto referencial.</p> <p>El oferente podrá demostrar la experiencia profesional solicitada con un máximo de dos (2) proyecto.</p>																				

4



	<p>Se considera la experiencia adquirida en los últimos 5 años anteriores a la fecha de la convocatoria.</p> <p>Se adjuntara actas de entrega recepción provisional o definitiva, cumplimiento. Por parte de la entidad contratante.</p> <p>Certificado de haber sido superintendente o residente de obra, y/o certificaciones otorgadas por el representante legal de la institución pública en la cual presto sus servicios profesionales.</p> <p>Se calificara de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="587 846 1129 1086"> <thead> <tr> <th colspan="2">RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">mayores a 328282.51</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>\$304833.75</td> <td>\$328282.5</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>\$281385.</td> <td>\$304833.74</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>\$257936.24</td> <td>\$281384.99</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>234487.48</td> <td>\$257936.23</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	RANGO		PUNTAJE	mayores a 328282.51		5	\$304833.75	\$328282.5	4	\$281385.	\$304833.74	3	\$257936.24	\$281384.99	2	234487.48	\$257936.23	1	
RANGO		PUNTAJE																		
mayores a 328282.51		5																		
\$304833.75	\$328282.5	4																		
\$281385.	\$304833.74	3																		
\$257936.24	\$281384.99	2																		
234487.48	\$257936.23	1																		
<p>Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad</p>																				
<p>Oferta Económica</p>	<p>[50 Puntos].-</p> <p>Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, para lo cual se procederá de la siguiente manera: Si hay diferencia entre el precio unitario consignado en el Formulario correspondiente y el obtenido en el análisis de precios unitarios, prevalecerá el del análisis, debiéndose corregir la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios. Si hubieran errores aritméticos en las operaciones de la tabla de descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios para establecer el valor de la propuesta, se corregirán tales errores, obteniéndose así el "Valor Corregido de la Propuesta". (El proponente no debe alterar las Cantidades de Obra para cada uno de los Rubros de la Tabla, si lo hiciera se considerará la equivocación y se corregirá la oferta).</p> <p>Para la valoración de las ofertas económicas se aplicará regla de 3 simple, considerando la menor oferta el 100 por ciento del puntaje.</p>	<p style="text-align: right;"> 4</p>																		



MYPES o EPS's	Se otorgarán 5 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria domiciliados en el territorio nacional.	
Participación local MYPES y EPS	Se otorgarán 10 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria domiciliados en la localidad.	

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	5 puntos
Experiencia específica	15 puntos
Experiencia del personal técnico	15 puntos
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la Entidad *	ninguno
Oferta económica	50 puntos
Subtotal	La sumatoria debe ser 85 puntos
MYPES y EPS Nacionales	5 puntos
MYPES y EPS Participación Local	10 puntos
TOTAL	La sumatoria debe ser 100 puntos

RESUMEN DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS									
N°	OFERTANTES	EXPERIENCIA GENERAL (5 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (15 PUNTOS)	EXPERIENCIA TECNICO		OFERTA ECONOMICA (50 PUNTOS)	MYPES y EPS (5 PUNTOS) PARAMETRO CALIFICADO POR EL POLEL USHUYAY	Participación local MYPES y EPS (AUSUGADO NACIONAL) (10 PUNTOS) (PARAMETRO CALIFICADO POR EL USHUYAY)	TOTAL (100 PUNTOS)
				SUPERINTENDENTE (5 PUNTOS)	RESIDENTE (4 PUNTOS)				
1	ING. EDUARDO OVIEDO SANTIAGO MOREANO	5	15	10	5	50	5	0	90

Que, en el mismo informe la comisión técnica recomienda adjudicar el contrato para la obra "MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN JUAN - CHUGLIN- ULPAN, CANTON CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO". Al Oferente Ing. OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO con un plazo de 90 días, tomando en cuenta que es la mejor oferta que cumple los parametros tecnicos, financieros, legales y obtiene la mayor calificación antes expuesta.



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en los informes emitidos por la Comisión Técnica, adjudicar al Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano, la obra **MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN JUAN - CHUGLIN- ULPAN, CANTON CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, por el monto de USD \$ 468.272,63 (USD \$ CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES 63/100); y, un plazo de 90 días (noventa días), a partir de la entrega del anticipo.

Art. 2. Disponer al presidente notifique al oferente adjudicado con la presente Resolución.

Art. 3. Disponer al secretario de la Comisión Técnica publique en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución;

Art. 4. Disponer que el secretario, elabore el respectivo contrato.

Art. 5. Designar al Ing. René Rodríguez, como Administrador del Contrato.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil dieciséis.

Ab. Mariano Curicama Guamán

PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 452-2016-GADPCH que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Ab. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO.**

Lic. Patricia Páez Peñafiel

SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.